Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Relación con la Ciudadanía
Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000036340 1

Bogotá, 25 de noviembre de 2026

Señores:
PUEBLO WAYUU - FUNDACIÓN TEJIENDO ESPERANZA
Peticionario no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición Información y Orientación SIM No. 1765371471 (Para consultas cite este número)

En atención a la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2026, registrada en nuestro Sistema de Información Misional con el número del asunto, mediante la cual indica "(...)Primer reenvío del mensaje con asunto: Asunto: Convocatoria Oficial a la Implementación del Plan Piloto SISPI-SUAPI(...)Desde la "Dama Blanca" Manaure del Caribe Colombiano, el Pueblo Wayuu, amparado en la Ley de Origen, el Derecho Propio, Mayor y de nuestra Autonomía Territorial, se dirige a las instituciones del Estado y al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para dar un paso histórico en la garantía del derecho fundamental a la salud. Y re superar nuestros derechos ancestrales tradicionales y milenarios(...)", con el presente nos permitimos informarle que:

De acuerdo con lo mencionado en su solicitud, ustedes adjuntaron un documento titulado "Carta_convocatoria_con_firm.doc". Sin embargo, al darle "click" a dicha información, aparece una notificación mencionando que hay problemas para abrir el archivo y por ende, no es posible visualizar el documento. Por lo que le recomendamos enviar su solicitud completa al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co o ingresar nuevamente al portal y validar que el documento adjunto se haya cargado exitosamente.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 del 2015.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Juliana Sánchez Solano / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 26 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional